

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01,10)

Partida	: 12
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.920.646
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.356
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	02	5.459.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		97.850
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		82.400
	99	Otros		15.450
09		APORTE FISCAL		13.338.078
	01	Libre		13.338.078
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62
	04	Mobiliario y Otros		62
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10.300
	10	Ingresos por Percibir		10.300
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		18.920.646
21		GASTOS EN PERSONAL	03	11.831.776
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	1.174.074
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		116.420
	01	Al Sector Privado		116.420
	001	Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe		116.420
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.233
	04	Mobiliario y Otros		4.099
	05	Máquinas y Equipos		84.038
	06	Equipos Informáticos		12.374
	07	Programas Informáticos		100.722
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06,07,08	5.586.143
	01	Estudios Básicos		1.684.205
	02	Proyectos	09	3.901.938
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01,10)

Partida	: 12
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		63
02		La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, en detalle el origen de los fondos recaudados por concepto del pago de remate de derechos de aguas realizados según el artículo 142 del Código de Aguas.		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		489
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		57.735
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		516.346
		- En el Exterior en Miles de \$		2.722
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		90
		- Miles de \$		1.342.942
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		27
		- Miles de \$		222.151
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		32.106
05		Incluye hasta \$ 305.299 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. Deberá informarse semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios e investigaciones financiadas con estos recursos, sus objetivos y estados de avance. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.		
06		La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, los oficios que elabore en relación con la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional.		
		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la participación de la Dirección General de Aguas en lo relativo al manejo integrado de cuencas.		
07		La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, trimestralmente, de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo de cada solicitud.		
08		Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de las iniciativas de inversión financiadas con estos recursos, desglosado por región, comunas, objetivos, avances, ejecución y modalidad de contratación de ellos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.		
09		Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los glaciares y de los avances relativos al manejo		

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01,10)

Partida	: 12
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

integrado de cuencas , así como también de los resultados obtenidos de las estaciones de monitoreo del río Huasco, con participación de la comunidad.

- 10 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la influencia del fenómeno de cambio climático en las redes de monitoreo, cuando corresponda.